



**AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA
- AUNAP -**

RESOLUCIÓN No. (000 151

) DE 2013

18 FEB 2013

CONSIDERANDO:

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. AUNAP-SASIP-002-2013” cuyo objeto es el: “SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (PISO 6 Y 14 EDIFICIO UGI)”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y
PESCA – AUNAP**

En ejercicio de las facultades delegadas en la Resolución No. 009 del 9 de Enero de 2013, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y en especial del decreto 4181 de 2011 y 734 de 2012, y

CONSIDERANDO:

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP-, es una Unidad Administrativa Especial con personería Jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creado mediante el Decreto 4181 del 03 de noviembre de 2011. Su sede principal y domicilio está en la ciudad de Bogotá D.C; y cuenta con siete (7) Direcciones Regionales ubicadas en diferentes municipios del país, con capacidad para resolver los asuntos de su área de influencia, dependientes directamente del nivel central.

Esta entidad de orden nacional cuenta con inmuebles ubicados en la ciudad de Bogotá (Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI (Pisos 6 y 14)), que debe preservar en su integridad física y procurar por su mantenimiento con el fin de que estén en mejor estado de conservación y con el objeto de impedir que causas naturales y las actividades que se desarrollan, tanto misionales como administrativas, causen su deterioro afectando el cumplimiento de sus actividades propias, de manera que se busca garantizar óptimas condiciones de salubridad e higiene a los usuarios, funcionarios y contratistas que hacen uso de estas instalaciones en forma permanente.

Por lo anterior se debe contratar la prestación integral de servicio de aseo y cafetería para la planta física de la sede central, ubicada en la calle 40ª No. 13-09 (Piso 6 y 14 Edificio UGI).

Que de la misma manera, es preciso tomar en cuenta que la AUNAP no cuenta con recurso humano para realizar el servicio de aseo y cafetería, lo cual fundamenta la necesidad de contratar una persona que suministre los servicios requeridos.

La prestación de dicho servicio garantiza una gestión eficiente, tendiente a la ejecución de los procesos misionales y administrativos.

En este orden de ideas, para cumplir con los fines institucionales, y continuar desarrollando los procesos que permiten observar de manera directa la ejecución del servicio conforme a la normatividad y estándares, lineamientos y compromisos, se ve la necesidad de contar con el servicio integral de aseo y cafetería.

Handwritten initials/signature on the left margin.

Handwritten initials/signature on the right margin.

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. AUNAP-SASIP-002-2013" cuyo objeto es la: "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (PISO 6 Y 14 EDIFICIO UGI)"

Que en razón a la cuantía y de conformidad con lo establecido en los artículos 3.2.1.1.1 al 3.2.1.1.8 del Decreto 734 de 2012 y el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, el procedimiento a seguir para la selección del contratista, es el de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**.

Que de acuerdo a todo lo manifestado, el día SIETE (7) DE FEBRERO DE 2013 la AUNAP publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP- el aviso de convocatoria informando la intención de abrir el proceso de selección abreviada de subasta inversa presencial, cuyo objeto es el: "**SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (PISO 6 Y 14 EDIFICIO UGI)**".

Que, para dar cumplimiento a lo establecido en la ley, la AUNAP elaboró el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos para el proceso de selección abreviada de subasta inversa presencial No. **AUNAP-SASIP-002-2013** y los publicó en el Portal Único de Contratación (SECOP), página web www.contratos.gov.co, por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del SIETE (7) DE FEBRERO DE 2013 y hasta el día TRECE (13) DE FEBRERO DE 2013.

Que dentro del término mencionado con antelación los interesados en participar en el proceso de selección tuvieron la oportunidad de presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones; periodo dentro del cual la Entidad **NO** recibió observaciones.

Que la AUNAP para la presente contratación cuenta con un presupuesto oficial de **VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$26.600.000.00), incluido IVA**, monto que incluye todos los costos y/o gastos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato; el cual será financiado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **No. 2313 del día 5 de Febrero de 2013**.

Que una vez culminado el término de publicación y de observaciones al proyecto de pliego de condiciones se ha elaborado el pliego definitivo de condiciones que regirá el proceso de selección cuya apertura se ordena mediante el presente acto administrativo, en virtud del artículo 2.2.2 del Decreto No. 734 de 2012.

Que el decreto 734 de 2012, artículo 4.1.2., establece que para manifestar interés en limitar la convocatoria a Mypes será a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, en virtud de lo cual la AUNAP, en el aviso de convocatoria señaló como fecha para que los interesados manifestarán dicha intención, desde el día **SIETE (7) DE FEBRERO DE 2013 al QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2013 a las 5:00 p.m.**

Que dentro del término señalado con antelación **No** se presentaron manifestaciones de interés por parte de Mypes ni de Mipymes.

Por lo anterior, no es procedente limitar a Mypes ni a Mipymes el proceso de selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. AUNAP-SASIP-002-2013.

Que para el cumplimiento de los principios consagrados en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en el pliego de condiciones se establecen los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos mínimos que deberán cumplir los

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. AUNAP-SASIP-002-2013" cuyo objeto es la: "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (PISO 6 Y 14 EDIFICIO UGI)"

proponentes para participar en el proceso de selección, así como los factores de ponderación de las ofertas.

Que adelantadas las diligencias necesarias con la contratación para del **"SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (PISO 6 Y 14 EDIFICIO UGI)"**, y las de carácter legal y jurídico para el respectivo proceso de selección, la AUNAP se permite dar apertura al proceso de selección abreviada de subasta inversa presencial No. **AUNAP-SASIP-002-2013**.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria General de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP –, en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de subasta inversa presencial No. **AUNAP-SASIP-002-2013**, cuyo objeto es la **"SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (PISO 6 Y 14 EDIFICIO UGI)"**.

ARTICULO SEGUNDO. Fijar como fecha de apertura del proceso de selección el día **DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE 2013** y como fecha de cierre el día **VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE 2013**, a las **DIEZ (10:00 A.M.)** de la mañana, hora legal colombiana.

ARTICULO TERCERO. De acuerdo a lo anterior el cronograma del proceso de selección abreviada de subasta inversa presencial No. **AUNAP-SASIP-002-2013**, será el siguiente:

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

1.2.1.	<p>APERTURA</p> <p>Fecha de apertura y Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.</p> <p>(Art. 2.2.2 del Decreto 734)</p>	<p>Se publica el Pliego de Condiciones Definitivo en el portal único de contratación estatal – SECOP el día 18 de Febrero de 2013 dando apertura al proceso de Selección Abreviada No. AUNAP-SASIP-002-2013 para la presentación de ofertas. El Pliego de Condiciones válido será el que repose impreso en la Oficina de la Secretaría General y/o los que se encuentren publicados en el portal único de contratación estatal – SECOP www.contratos.gov.co</p>
	<p>Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.</p>	<p>Los interesados en participar en el proceso de selección, pueden presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo hasta el día 20 de Febrero de</p>

Handwritten initials and marks on the left margin.

Handwritten signature or mark on the right margin.

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. AUNAP-SASIP-002-2013" cuyo objeto es la: "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (PISO 6 Y 14 EDIFICIO UGI"

1.2.2.	(Artículo 2.2.6 del Decreto 734 de 2012)		<p>2013 a las cinco la tarde (5:00 p.m.), a través del correo electrónico: contratos@aunap.gov.co o en la Sede de la AUNAP, ubicada en la Calle 40A No. 13-09 Edificio UG Piso 14.</p> <p>La respuesta que La AUNAP dé a las observaciones presentadas será publicada en el portal único de contratación estatal – SECOP www.contratos.gov.co</p>
1.2.3.	Fecha Máxima de expedición de adendas (Artículo 2.2.4.)		El plazo máximo será el día <u>26 de Febrero de 2013.</u>
1.2.4.	Término para presentación de ofertas (Art. 8.1.13 del Decreto 734 de 2012)		Será a partir del día <u>19 de Febrero de 2013 hasta el cierre del proceso el día 27 de Febrero de 2013 a las diez de la mañana (10:00 a.m.)</u> , hora legal colombiana.
1.2.5.	CIERRE (Art. 3.2.1.1.4 del Decreto 734 de 2012)		El plazo máximo para la entrega de propuestas vence el día <u>27 de Febrero de 2013 a las diez de la mañana (10:00 a.m.)</u> hora legal colombiana.
1.2.6.	Plazo de verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta. (Art. 3.2.1.1.5 del Decreto 734 de 2012)		<p><u>Verificación Jurídica, Financiera, de experiencia y Técnica de la Propuesta:</u> un (1) día hábil siguiente a la fecha de cierre de la selección abreviada, o sea el día <u>28 de Febrero de 2013.</u></p> <p>ACLARACIONES: La AUNAP podrá, a su discreción, solicitar por escrito a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables, las cuales deberán contestarse por escrito en un término no superior a un (1) día hábil desde el momento del recibo de la</p>

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. AUNAP-SASIP-002-2013” cuyo objeto es la: “SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (PISO 6 Y 14 EDIFICIO UGI)”

			<p>solicitud o en el tiempo que estime la entidad. Con ocasión de la respuesta, los proponentes no podrán mejorar, modificar, corregir o adicionar sus propuestas. Las respuestas serán entregadas vía fax o en la Sede de la AUNAP o directamente a quien las solicite.</p>
<p>1.2.7.</p>	<p>Traslado del Informe de Verificación y oportunidad para presentación de observaciones.</p> <p>(Arts.2.2.5 y 3.2.1.1.5 del Decreto 734 de 2012)</p>		<p>La publicación del informe de verificación se hará en el portal único de contratación estatal – SECOP www.contratos.gov.co por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del mismo día de la publicación del informe verificación, es decir a partir del 01 de Marzo de 2013 y hasta el 5 de Marzo de 2013 hasta las 5:00 pm término durante el cual los proponentes podrán efectuar observaciones al informe de verificación.</p> <p>Las observaciones deberán ser enviadas al correo electrónico: contratos@aunap.gov.co o mediante escrito entregado en la Sede de la AUNAP.</p> <p>La respuesta que La AUNAP de a las observaciones presentadas será publicada en el portal único de contratación estatal – SECOP www.contratos.gov.co</p>
<p>1.2.8.</p>	<p>Término para subsanar ausencia de requisitos o la falta de documentos. (Art. 3.2.1.1.5 del Decreto 734 de 2012)</p>		<p>Durante la fijación del Informe de Verificación de requisitos habilitantes, que son los Tres (3) días hábiles contados a partir del mismo día de la publicación, los proponentes que no se consideren habilitados podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. AUNAP-SASIP-002-2013" cuyo objeto es la: "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (PISO 6 Y 14 EDIFICIO UGI)"

			sus propuestas.
1.2.9	Respuesta a observaciones formuladas al Informe de verificación y evaluación de propuestas		Las respuestas a las observaciones recibidas al informe de Verificación jurídica, financiera, de experiencia y a la evaluación técnica de propuestas, se expedirá el día 8 de Marzo de 2013 , respuesta que será publicada en la página del SECOP: www.contratos.gov.co
1.2.10	Audiencia de Subasta Inversa Presencial y ADJUDICACIÓN. (Art. 3.2.1.1.6 literal b del Decreto 734 de 2012)		El día 11 de Marzo de 2013 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) , en la Secretaría General de la AUNAP, ubicada en la Calle 40A No. 13-09 Edificio UG Piso 14, se surtirá el proceso de subasta inversa presencial, en los términos y condiciones definidos en los artículos 3.2.1.1.6 al 3.2.1.1.8 del Decreto 734 de 2012 y el proceso será adjudicado al proponente que presente el menor precio cumpliendo con el procedimiento señalado en las normas mencionadas. De lo anterior se dejará constancia mediante acto de adjudicación que será publicado en el portal único de contratación estatal – SECOP www.contratos.gov.co MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTAS: TRES POR CIENTO (3%) sobre el valor de la menor propuesta económica.

ARTICULO CUARTO. Publíquese el presente acto administrativo. Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP–, página web www.contratos.gov.co, a partir de la fecha de apertura del proceso de selección.

ARTICULO QUINTO. La AUNAP convoca a las veedurías ciudadanas con el fin de que ejerzan el control social del proceso de selección en forma preventiva, permanente y posterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 1 de la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5° del artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012.

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. AUNAP-SASIP-002-2013" cuyo objeto es la: "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (PISO 6 Y 14 EDIFICIO UGI"

PARAGRAFO. Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante el proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada, su etapa contractual y post-contractual, haciendo recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas, ante la AUNAP, teniendo por única finalidad el buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios de la Entidad que participan tanto en el proceso de contratación, así como en la respectiva etapa de ejecución del contrato hasta su liquidación.

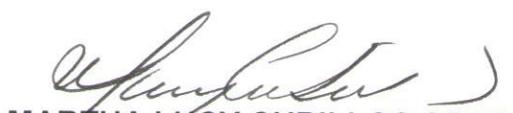
ARTÍCULO SEXTO. El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de **VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$26.600.000.00), incluido IVA**, monto que incluye todos los costos y/o gastos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.

18 FEB 2013


MARTHA LUCY CUBILLOS SOTO
Secretaria General

Revisó: Ginna Fda. Rojas Puertas / Asesora Jurídica - Contratista

Revisó: Alix Acuña Barrero / Asesora Dirección General